

Juanes



4
Dos reales.

Sirva para el Reyno de SELLO TERCERO. DOS REALES.
S. D. Fern VII. En los AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
A. de 1816 y 18. DE DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.

Jⁿ Luis Antonio de Salazar Probitero en los autos
con el Fiscal Procurador Jⁿ Manuel Suarez sobre el dño. a
una Capellanía y demás deducido digo: que se le ha in-
firmado en su persona el traslado que V. S. le confirió
de mi escrito en que pedi se hiciese publicacion de pro-
vistas. Es parado el termino legal, y aun no ha ocu-
rrido ni dicho cosa alguna por tanto, y en su res-
puesta que le acuso.

A. V. S. pido y suplico que haciendola por acusada se
diera la providencia que fuere en su pte.
Contra V. S.

Luis Antonio de Salazar

Sea apremiado. Lima y Mayo 21 de
1816

Enxeca

Ante mi

José de Salazar
C. no pub.

CA-TO 1
CAS 178
DOL 3418
f 1